



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C O SOBRE DE MEMORIA DEL CONTRATO DENOMINADO: "GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A BAR-CAFETERÍA EN EL RECINTO FERIAL POLIVALENTE DE POLA DE LAVIANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expdte: OTROS 1/001/10

PUNTO VI DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, definidos por orden decreciente, con una puntuación máxima de **100 puntos**, serán los siguientes:

Canon	Máximo 75 puntos
Memoria técnica	Máximo 25 puntos

2.-Proyecto técnico: 25 puntos.

Se valorará en función de la propuesta técnica de gestión, horarios de apertura, mejoras que se ofrezcan y condiciones de precios de los productos.

Se otorgarán 25 puntos a la mejor oferta y el resto en función de la valoración técnica que se efectúe, en virtud de informe justificado del otorgamiento de dicha puntuación.

Explotación y mejoras: (de 0 a 25 puntos).

Se puntuará con un máximo de 25 puntos y, dada la importancia de asegurar una buena ejecución del presente contrato.

2.1.-Mayor equipamiento de las instalaciones (de 0 a 8 puntos).

Se puntuará con un máximo de 8 puntos y, mediante documento debidamente fechado y firmado, el licitador hará constar las mejoras que revertirán en un mejor equipamiento de las instalaciones del bar-cafetería del recinto ferial polivalente.

Deberán señalarse la marca, modelo y características principales (se puede adjuntar información comercial publicitaria) del equipamiento ofrecido. También será tenida en cuenta la periodicidad con la que el licitador se comprometa a efectuar el pintado de las instalaciones del bar y mejore lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2.-Precios al Ayuntamiento en la celebración de eventos del mismo (0 a 6 puntos).

Se puntuará con un máximo de 6 puntos la rebaja en los precios o precios especiales, del listado del Anexo I al pliego para eventos concretos celebrados por el Ayuntamiento en aras al interés público.

Todos los precios que se incluyan en la oferta deberán incluir todo tipo de impuestos y gastos que sean aplicables y, en particular, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La documentación que se presente deberá utilizar el formato que aparece en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si no se cumpliera, la oferta puede no ser tenida en cuenta, obteniendo la puntuación de 0 puntos.

2.3.-Horario de apertura (de 0 a 5 puntos).

Se puntuará con un máximo de 5 puntos y mediante documento debidamente fechado y firmado, el licitador hará constar la apertura del bar en mayor amplitud de horario que la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo, en todo caso, las disposiciones vigentes que regulen los horarios legales de apertura y cierre.



2.4.- Otras mejoras y aspectos de la gestión del Servicio de Explotación del bar-cafetería del Recinto ferial (de 0 a 6 puntos):

Se valorarán otras mejoras posibles que se presenten así como aspectos novedosos y positivos en la organización y gestión del servicio objeto de licitación”

Reunidos en el salón de Plenos de la casa consistorial, en fecha 10 de junio de 2.011, a las 11 horas, la mesa de contratación, compuesta por:

- Presidente: La Concejala de Grandes Proyectos o concejal de su mismo grupo político en quien delegue.
- Vocales:
 - Tres miembros, en representación del resto de grupos municipales al que no pertenezca el Presidente de la mesa.
 - Dos técnicos adscritos a la Oficina Técnica Municipal.
 - La Intervención Municipal.
 - La Secretaria Municipal.
- Secretario: el funcionario encargado del servicio de contratación.

Visto que se han presentado a esta convocatoria de licitación tres licitadores:

- 1.-D. MOISÉS GARCÍA NIEVES.
- 2.- D^a. LETICIA SUÁREZ ÁLVAREZ.
- 3.- D^a. MÓNICA SUÁREZ ÁLVAREZ

Considerando que la Mesa de contratación por acuerdo unánime de todos y cada uno de sus miembros ha decidido **excluir** de la licitación a D^a. LETICIA SUÁREZ ÁLVAREZ, al no reunir el requisito mínimo de solvencia técnica de cinco años, prevista en la cláusula V.1 del pliego, tras otorgar un plazo de tres días hábiles de subsanación de defectos (desde fecha 7 a 9 de junio, ambos inclusive), no presentando la interesada la documentación legal requerida a estos efectos.

Se procede por tanto, a la valoración de la memoria técnica presentada por los licitadores **admitidos**:

- PLICA Nº 1: D. MOISÉS GARCÍA NIEVES.**
PLICA Nº 2: D^a. MÓNICA SUÁREZ ÁLVAREZ.

Se procede a puntuar aspectos objetivos citados en la cláusula VI del pliego de referencia, enumerados anteriormente.

2.1.-Mayor equipamiento de las instalaciones (de 0 a 8 puntos).

En este punto se valora con 1 punto la oferta de D. Moisés García, al ofertar una terraza de verano con un equipamiento entre cinco a diez mesas.

En este punto se valora con un 1 punto la oferta de D^a. Mónica Suárez, al ofertar una amplia terraza de primavera y verano.

A ambos licitadores se les valora con un punto la mejora indicada de compromiso de explotación de terraza.

2.2.-Precios al Ayuntamiento en la celebración de eventos del mismo (0 a 6 puntos).

D. Moisés García, se valora con 3 puntos la bajada de precios del 10% ofertada en los eventos que celebre el Ayuntamiento.



D^a. Mónica Suárez presenta una bajada de precios en 20% sobre el precio de tarifa, en los eventos que celebre el Ayuntamiento en esta instalación, se valora con 6 puntos.

2.3.-Horario de apertura (de 0 a 5 puntos).

Se valora con 5 puntos la mejora del horario de apertura ofertada por D^a. Mónica Suárez.:

De lunes a jueves horario de 7 horas a 24 horas.

De viernes a domingo de 7 horas a 3,30 horas.

No se valora, es decir, 0 puntos al licitador D. Moisés García en este punto, dado que no oferta mejora alguna en el horario en este punto.

2.4.- Otras mejoras y aspectos de la gestión del Servicio de Explotación del bar-cafetería del Recinto ferial (de 0 a 6 puntos):

Se valora al licitador D. Moisés García con 1 punto la mejora ofertada en el precio del menú del día de la cafetería-bar, que pasa de 10 € a 9 €.

No se valora ninguna mejora ofertada por D^a. Mónica Suárez, al no considerarla adecuada en este punto.

Máximo total de puntos 25 en el sobre C relativo a la MEMORIA TÉCNICA DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL RECINTO FERIAL.

Puntuación máxima obtenida por D^a. Mónica ----- 12 puntos.

Puntuación máxima obtenida por D. Moisés -----5 puntos.

En Laviana, a 10 de junio de 2.011.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

INTERVENTOR ACCIDENTAL

APAREJADOR MUNICIPAL